APRUÉBASE EL TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS

No. 9; Aprobado el 06 de Noviembre de 1957

Publicado en La Gaceta No. 264 del 20 de Noviembre de 1957

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República de Nicaragua y los Estados Unidos de América, suscritos en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el día veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

SEGUNDO: Someter dicho tratado a la aprobación del Soberano Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.- **LUIS A. SOMOZA D**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12213